

31 de Julio de 2020

1

Alberto Montoya, de la Sener, se perfila como el nuevo titular de la Conamer

Confiabilidad eléctrica: AMLO va a la Corte, cambio en Conamer

El gobierno va a presentar en las próximas horas a un subsecretario de la Secretaría de Energía como el nuevo titular de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), según dos fuentes con conocimiento del asunto.

Alberto Montoya, actual subsecretario en la Sener, tomará el puesto que dejó César Hernández a mediados de mayo, dijeron dos fuentes a Expansión que hablaron bajo condición de anonimato.

Su llegada ocurrirá a casi dos meses de la salida de su anterior titular, luego que la Conamer decidiera no exentar por la vía rápida, y sin análisis regulatorio, la política de confiabilidad del sistema eléctrico de la Sener.

El ente antimonopolios logra suspensión contra la política eléctrica de la Sener.

Tras la renuncia de Hernández, la Comisión terminó por exentar de este estudio la medida que ahora se encuentra en suspensión, luego de que los juzgados especializados en competencia económica dieran entrada a decenas de amparos en contra de su publicación el 15 de mayo.

Montoya ha sido muy crítico con la llamada Reforma Energética de 2013, que puso fin al monopolio de Pemex y abrió el sector a la inversión privada.

“Como una traición a los mexicanos se modificó el régimen de propiedad de la Constitución de 1917, para entregar la propiedad, la renta y las utilidades, tanto de la explotación de los hidrocarburos como de la generación, transmisión y distribución de la electricidad, a bancos y empresas extranjeras, mediante una conjura, que no fue pacto, en contra de México, y a favor de empresas y bancos extranjeros”, dice Montoya, miembro del Centro de Estudios Estratégicos Nacionales, en un video de Youtube. Expansión

Redacción / Energía a Debate

El presidente Andrés Manuel López Obrador contrataca para defender su política en materia eléctrica.

Por un lado, ha interpuesto dos recursos jurídicos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para impugnar la suspensión dictada por esa Corte contra su política de confiabilidad eléctrica, expresada en un acuerdo publicado en mayo pasado por la Secretaría de Energía (Sener).

Por otro, nombrará a Alberto Montoya Martín del Campo, actual subsecretario de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía (Sener), como nuevo titular de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), de acuerdo con fuentes citadas por varios medios, entre ellos Expansión y El Financiero.

La Presidencia busca revertir la suspensión de la política de confiabilidad eléctrica, que frenaría el despacho de las centrales de energía renovable, eólica y solar, en el mercado eléctrico y daría preferencia a la generación en centrales propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Los dos recursos de reclamación fueron presentados a la Corte a través del Consejero Jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra.

El nombramiento de Montoya como titular de la Conamer se da en el contexto de la salida de César Hernández Ochoa como titular de dicha comisión en mayo pasado. Hernández renunció a raíz de que la Sener publicó la nueva política de confiabilidad del sistema eléctrico nacional sin que el documento pasara por el proceso debido ante la Conamer.

Montoya es un ideólogo ultranacionalista, ex catedrático de la Universidad Iberoamericana y presidente del Centro de Estudios Estratégicos Nacionales. Es simpatizante de la Revolución Bolivariana y su posición es contraria a la inversión extranjera en energía a través de la Reforma Energética.

31 de Julio de 2020



2

Pemex y privados suman 645 millones de barriles de crudo

Pemex identifica a control del gobierno como un riesgo para sus operaciones

Redacción / Energía a Debate

En lo que va de este año, Petróleos Mexicanos (Pemex) y operadores privados han realizado seis descubrimientos que en conjunto suman recursos por 645 millones de barriles de petróleo (mmb) y 716 mil millones de pies cúbicos (mmmpc) de gas natural, informó este día la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

En cuanto a petróleo crudo, de estos recursos 227 mmb correspondieron a la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción (PEP) y 418 mmb fueron aportados por operadores privados.

En gas, PEP produjo 624 mmmpc y los contratistas aportaron 92 mmpc.

En la 10ª sesión ordinaria de su órgano de gobierno, la Comisión ratificó tres descubrimientos realizados en el trimestre comprendido de abril a junio, de los cuales uno se realizó en una asignación de Pemex Exploración y Producción (PEP) y dos en áreas contractuales.

Se trata del pozo exploratorio en aguas someras Chejekbal-1EXP, asociado a la asignación AE-0151-Uchukil, que tiene recursos estimados por 32 mmb de aceite y 21 mmmpc de gas.

Chejekbal se encuentra en la provincia geológica Cuenca Salina del Istmo.

En cuanto a las áreas contractuales, los descubrimientos se dieron en los pozos exploratorios Polok-1EXP y Chinwol-1EXP, asociados al contrato CNH-R02-L04-AP-CS-G10/2018, operado por la empresa española Repsol.

Los recursos estimados en Polok son de 187 mmb de crudo y 24 mmmpc de gas, mientras que Chiwol contendría 88 mmb de petróleo, sin estimación de gas.

Los dos pozos se localizan en aguas profundas también de la provincia geológica de Cuenca Salina del Istmo.

Pemex cuestiona en su reporte trimestral enviado a la BMV el control presupuestal y de operación que el gobierno federal tiene sobre ella.

Petróleos Mexicanos (Pemex) cuestionó en el reporte trimestral enviado a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) el control que el gobierno federal tiene sobre la operación y presupuesto.

“A pesar de una mayor autonomía, el Gobierno Federal continúa controlando a Pemex y puede realizar ajustes a su balance financiero, que representa la meta de flujo neto de efectivo para el ejercicio fiscal basada en la proyección de ingresos y gastos de Pemex, así como al techo de gasto de servicios personales, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados”.

La empresa productiva del estado asegura que este control podría afectar su capacidad para desarrollar las reservas que tiene asignadas por el estado mexicano o para competir exitosamente con otras compañías petroleras que participan en el sector energético en México.

Adicionalmente, este control del Gobierno Federal podría afectar la capacidad de Pemex para cumplir con sus obligaciones de pago derivadas de cualquier valor emitido por la Emisora. A pesar de que la Emisora es propiedad exclusiva del Gobierno Federal, las obligaciones derivadas de los financiamientos que contrata no son obligaciones del Gobierno Federal ni están garantizadas por el mismo.

El Gobierno Federal tendría facultad, en caso de que la Constitución y la legislación federal tuvieran modificaciones posteriores, de reorganizar a la empresa, incluyendo la transferencia de la totalidad o parte sustancial de sus activos a una entidad que no estuviese controlada, directa o indirectamente, por el Gobierno Federal.

Por último, Pemex asegura que sus obligaciones financieras no constituyen obligaciones ni cuentan con la garantía del Gobierno Federal. Por lo anterior, el Gobierno Federal no tiene ninguna obligación legal para cumplir con las obligaciones de pago de principal o intereses derivados de la deuda, si no pudiera cumplir con sus obligaciones financieras.

31 de Julio de 2020



3

AMLO impugna ante Suprema Corte la suspensión a la nueva política energética

El Presidente de México interpuso dos recursos de reclamación para revertir la suspensión de la política.

El presidente Andrés Manuel López Obrador interpuso dos recursos jurídicos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para impugnar la suspensión dictada por este organismo a todas las medidas contenidas en la política de confiabilidad publicada por la Secretaría de Energía (Sener) en mayo pasado.

A través del Consejero Jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra, el presidente presentó dos recursos de reclamación para revertir la suspensión de la política que, entre otras cosas, limita el uso de energías renovables y privilegia el uso de las centrales propiedad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Hace unas semanas, el ministro Luis María Aguilar concedió dos suspensiones a la política a petición de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) y el estado de Tamaulipas.

Las reclamaciones del poder ejecutivo ya fueron admitidas por la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con información contenida en documentos del organismo.

Los lineamientos fueron publicados en mayo pasado por la Sener tras saltar el proceso necesario ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) y después de que el extitular de dicho organismo, César Hernández, renunciara a su cargo.

La política contiene una serie de medidas que impactan al desarrollo del sector de renovables en el país: impone una serie de pruebas y limitaciones a nuevas centrales eólicas o solares, limita la emisión de permisos para nuevas plantas renovables y prohíbe la construcción de proyectos en lugares que considere congestionados o con poca capacidad de transmisión.

Analistas del sector han criticado que la finalidad de estas medidas es aumentar la participación de CFE en el mercado de generación eléctrica, después de que en 2013 perdiera el monopolio en dicha actividad.

En tanto, la Sener ha defendido que la nueva política tiene como finalidad dotar de confiabilidad al sistema eléctrico nacional y evitar sobrecargas en la red nacional de transmisión. La nueva política ha recibido varias suspensiones de parte de la SCJN y de los juzgados especializados en competencia económica. EF